



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 559 DE

()

23 NOV 2023

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

LA ALCALDESA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, los artículos 35 y 63 del Decreto 714 de 1996 y artículo 15 del Decreto 192 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022 se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, el cual fue liquidado con el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022.

Que el artículo 35 del Decreto 714 de 1996, "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y el Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital", estableció que con cargo al Fondo de Compensación Distrital se podrán atender los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento de las entidades en la respectiva vigencia fiscal.

Que el artículo 63 ídem, determinó que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que el artículo 15 del Decreto 192 de 2021, reglamentario del Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital, consagra que cuando en la ejecución del Presupuesto Anual del Distrito Capital y de los Fondos de Desarrollo Local, se hiciere indispensable utilizar los recursos del Fondo de Compensación Distrital

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 2 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

para atender faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento, la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto – evaluará los requerimientos y preparará el acto administrativo correspondiente.

Que adicionalmente, el artículo citado, establece que cuando la operación presupuestal afecte los recursos del Fondo de Compensación Distrital, se hará mediante decreto de la alcaldesa mayor de Bogotá D.C., previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto y solicitud de la entidad correspondiente.

Que la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda recibió solicitudes firmadas y justificaciones legales, económicas y financieras de las entidades, organismo de control y Fondo de Desarrollo Local, contenidas en este decreto, por Setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos un mil pesos M/CTE. (**\$72.475.301.000**).

Que la presente solicitud de adición de recursos por valor de setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cinco millones trescientos un mil pesos M/Cte. (**\$72.475.301.000**), se sustenta en la necesidad de atender faltantes de apropiación en gastos de personal, adquisición de bienes y servicios y transferencias corrientes, que permitan la continuidad en la operación y la prestación normal del servicio, según solicitudes y justificación de las siguientes entidades:

- Concejo de Bogotá, con radicado 2023ER335382O1 del 11 de agosto de 2023, por \$5.041.000.000;
- Personería de Bogotá D.C., con radicados 2023ER390541O1 y 2023ER390742O1 del 28 de septiembre de 2023, por \$6.342.300.000;
- Veeduría Distrital de Bogotá D.C. con radicado 2023ER360342O1 del 1 de septiembre de 2023 por \$876.962.000;
- Secretaría Distrital de Gobierno con radicado 2023ER388879O1 del 27 de septiembre de 2023, por \$3.000.000.000;

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 3 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

- Secretaría Distrital de Hacienda: Unidades Ejecutoras 01 y 04 con radicado 2023IE028235O1 del 27 de septiembre de 2023, por \$5.451.196.000;
- Secretaría Distrital de Hacienda: Unidad Ejecutora 02 – FDL Antonio Nariño con radicado 2023ER353135O1 del 28 de octubre de 2023, por \$381.496.000;
- Secretaría de Educación del Distrito con radicado 2023ER391484O1 del 29 de septiembre de 2023, por \$633.144.000;
- Secretaría Distrital de Salud con radicados 2023ER348413O1, 2023ER348420O1 y 2023ER349366O1 del 24 y 25 de agosto de 2023, por \$437.152.000;
- Secretaría Distrital de Planeación con radicados 2023ER349270O1 y 2023ER396962O1, del 24 de agosto de 2023 y 6 de octubre de 2023, respectivamente, por \$3.709.927.000;
- Secretaría Distrital de la Mujer con radicado 2023ER393911O1 de 3 de octubre de 2023, por \$614.747.000;
- de la Secretaría Distrital de Integración Social con radicado 2023ER388366O1 del 26 de septiembre de 2023, por \$816.416.000;
- del Departamento Administrativo del Servicio Civil con radicado 2023ER361429O1 4 de septiembre de 2023, por \$371.632.000;
- de la Secretaría Distrital de Ambiente con radicado 2023ER377264O1 del 15 de septiembre de 2023, por \$2.586.369.000;
- del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público-DADEP con radicado 2023ER393347O1 del 3 de octubre de 2023, por \$470.556.000;
- de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos – UAECB con radicado 2023ER352451O1 del 25 de agosto de 2023, por \$8.889.927.000;
- de la Secretaría Jurídica Distrital con radicados 2023ER393574O1, 2023ER393528O1 y 2023ER390431O1 del 28 de septiembre de 2023 y 3 de octubre de 2023, por \$1.016.433.000;
- del Instituto Para la Economía Social – IPES con radicados 2023ER346792O1 y 2023ER356663O1 del 22 de agosto de 2023 y 30 de agosto de 2023, respectivamente, por \$1.366.944.000;

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 19 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

0126-01	SECRETARÍA DISTRITAL AMBIENTE	Valor \$
O211010200401	Compensar	56.000.000
O2110102006	Aportes al ICBF	42.000.000
O2110102007	Aportes al SENA	7.000.000
O2110102008	Aportes a la ESAP	7.000.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	40.000.000
O2110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	40.000.000

0127	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	Valor \$
O2	GASTOS	470.556.000
O21	Funcionamiento	470.556.000
O211	Gastos de personal	470.556.000
O21101	Planta de personal permanente	470.556.000
O2110101	Factores constitutivos de salario	340.413.104
O2110101001	Factores salariales comunes	340.413.104
O211010100101	Sueldo básico	297.515.642
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	4.285.945
O211010100108	Prestaciones sociales	29.558.252
O21101010010801	Prima de navidad	29.558.252
O211010100109	Prima técnica salarial	9.053.265
O2110102	Contribuciones inherentes a la nómina	130.142.896
O2110102003	Aportes de cesantías	74.472.398
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	33.514.100
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	40.958.298

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 20 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

0127	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO-DADEP	Valor \$
O2110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	20.304.300
O211010200401	Compensar	20.304.300
O2110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	11.326.600
O211010200502	Aportes generales al sistema de riesgos laborales privados	11.326.600
O2110102006	Aportes al ICBF	673.598
O2110102007	Aportes al SENA	7.570.400
O2110102008	Aportes a la ESAP	7.570.400
O2110102009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	8.225.200

0131-01	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS -UAECB	Valor \$
O2	GASTOS	8.889.927.000
O21	Funcionamiento	8.889.927.000
O211	Gastos de Personal	8.889.927.000
O21101	Planta de personal Permanente	8.889.927.000
O2110101	Factores Constitutivos de Salario	1.722.671.650
O2110101001	Factores Salariales Comunes	1.722.671.650
O211010100102	Horas extras. Dominicales. Festivos y recargos	1.722.671.650
O2110102	Contribuciones Inherentes a la nómina	7.002.702.230
O2110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	3.002.702.230
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones pública	3.002.702.230
O2110102003	Aporte de Cesantías	4.000.000.000

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 43 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

015-01	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO	Valor \$
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	1.550.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	18.000.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	22.000.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	5.000.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	17.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	267.946.000
O212020200805	Servicios de soporte	237.946.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	216.056.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	21.890.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	30.000.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	30.000.000

Artículo 4º. Una vez expedido el presente decreto, a través de la Dirección Distrital de Presupuesto se incorporarán las modificaciones en el Sistema de Información Presupuestal, con el respectivo reflejo en el ingreso de los Establecimientos Públicos.

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 559 DE 23 NOV 2023 Pág. 44 de 45

“Por medio del cual se efectúa traslado en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital para la vigencia fiscal 2023 con cargo al Fondo de Compensación Distrital y con destino al Presupuesto de Funcionamiento de diferentes entidades distritales, el Concejo de Bogotá, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño.”

Artículo 5º. El presente decreto rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

23 NOV 2023

Dado en Bogotá. D.C., a los ____ días del mes de _____ del año 2023.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Alcaldesa Mayor

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel.: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2310460-FT-078 Versión 01